

Capítulo I: Descripción General	
Certificado de Inclusión de la Necesidad en el PAA, Plan de Acción u otro.	Incluido dentro del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (Certificación Anexa)
Dirección solicitante	Dirección Operativa
Área o grupo ejecutor	Dirección Operativa y Almacén General
Tipo de Contrato	Suministro
Capítulo II: Descripción Técnica	
Identificación y descripción de la necesidad	<p>Que el IBAL S.A. ESP OFICIAL, es un ente prestador del servicio público de acueducto y alcantarillado por tanto obligado a cumplir con la continuidad y calidad del agua tratada, conforme a los decretos y normas de calidad que la comisión de regulación exige, por tanto, se deben asegurar la realización de las actividades para la reparación de redes, las cuales presentan daños permanentes en las tuberías, con ocasión de la edad de estas y por diferencias de presión, que constantemente demanda la reposición de tramos en las redes de alcantarillado que se encuentran en mal estado, que ameritan ser intervenidos por la empresa, con el fin de evitar inconvenientes que afecten la calidad del mismo y cumplir con el compromiso que tiene el IBAL S.A. ESP OFICIAL para con sus clientes y comunidad ibaguereña, por tanto se debe contar con los equipos, elementos e insumos básicos en operación continua y satisfactoria, que le asegure a la entidad mantener en todo momento las operaciones de conducción de aguas residuales y de servicio de acueducto.</p>
	<p>Que el grupo técnico de acueducto del IBAL S.A. ESP OFICIAL tiene dentro de sus funciones mantener en todo momento el suministro de agua potable para la ciudad de Ibagué, con índices de calidad, continuidad y cobertura, motivo por el cual debe contar con los equipos, elementos e insumos básicos para la operación continua y satisfactoria que le asegure mantener los sistemas de conducción y distribución del agua potable y de esta manera evitar la interrupción del servicio. Para ello se requiere adelantar el trámite para adquirir tuberías, accesorios y demás materiales y herramientas, necesarios para la reposición de tuberías de conducciones entre tanques y redes de distribución de acueducto en el perímetro hidráulico del IBAL S.A. ESP OFICIAL y de esta forma se evitarán pérdidas de agua tratada y se aseguraría la empresa de prestar el servicio de manera continua y eficiente, evitando graves perjuicios a los usuarios de la empresa y la interrupción del servicio.</p>
	<p>Adicional a lo anterior la recuperación de la malla vial constantemente demanda la reposición de tramos en las redes que se encuentren en mal estado, motivo por el cual se debe contar con un stock suficiente de tuberías y accesorios en PVC y demás materiales, accesorios y herramientas que garanticen la atención inmediata de daños y reclamaciones de los usuarios.</p>
	<p>Que el IBAL cuenta con personal operativo (cuadrillas para atención de emergencias de alcantarillado) y para que este personal funcione y opere de manera óptima y eficaz, se hace necesario contar con stock de materiales, herramientas, equipos, que garanticen la atención de los daños en las redes en toda la ciudad de Ibagué. Así mismo teniendo en cuenta que</p>

en desarrollo de los contratos que se suscriban para el mejoramiento y optimización del sistema de acueducto y alcantarillado y recuperación de la malla vial, frente a las intervenciones realizadas en la ciudad y para garantizar la continuidad y eficiencia del servicio de alcantarillado en el perímetro hidrosanitario del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, y debido a la gran demanda de material que se presenta en la ejecución de obras en emergencias, se hace necesario garantizar la ejecución de las reparaciones mencionadas para así asegurar la eficiencia y buena calidad en la prestación del servicio público de alcantarillado, además la falta de cultura ciudadana y la falta de compromiso de la población frente al uso y buena disposición de los residuos sólidos, coadyuva a agravar la problemática, provocando obstrucciones y colapsos al sistema de alcantarillado, tanto de aguas residuales como de aguas lluvias, causando así emergencias de carácter sanitario las cuales deben ser intervenidas de manera inmediata. Estas emergencias son ocasionadas generalmente por las variaciones en las redes tanto por su antigüedad y la suma de actividades realizadas por el Municipio en la recuperación de vías, mayor flujo vehicular, actividades de excavaciones, y otras referentes a las actividades diarias realizadas en la ciudad y que afectan las redes sanitarias del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

Algunas de las causas por las cuales se hacen cambios y/o reposiciones de tubería son:

1. Que la falta de cultura de la ciudadanía y la falta de compromiso de la población frente al uso y buena disposición de los residuos sólidos, ha co-ayudado a agravar la problemática en daños presentados en las redes, provocando obstrucciones y colapsos en el sistema de alcantarillado, tanto de aguas residuales como de aguas lluvias.
2. Debido a que la red de acueducto y red de alcantarillado presentan desgastes y vetustez (RAE) en la mayoría de sus tramos,
3. La reiteración constante de daños puntuales sobre las líneas de conducción y/o red matriz y en las redes domiciliarias,
4. La realización en el mejoramiento del servicio de agua potable tanto en producción y distribución, hace que los daños antes mencionados se incrementen.
5. La temporada de lluvias incrementa las reclamaciones por inundaciones, colapso de tuberías etc,
6. Emergencias ocasionadas generalmente por las variaciones en las redes tanto por su antigüedad y la suma de actividades realizadas por el Municipio en la recuperación de vías
7. Mayor flujo vehicular
8. Actividades de excavaciones
9. Otras referentes a las actividades diarias realizadas en la ciudad y que afectan las redes hidráulicas y sanitarias del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

Por lo anteriormente expuesto se justifica la necesidad de contar con un stock de estos elementos, por lo que se sugiere hacer un contrato de suministro abierto, como se ha venido manejando desde hace seis (6) años, dado que las cantidades se definen de acuerdo a las solicitudes de materiales que genera el grupo técnico de acueducto, alcantarillado y la dirección operativa, las cuales son producto de las emergencias que se presentan en toda la ciudad, lo que imposibilita definir específicamente qué

elemento o accesorio se debe solicitar. El contar con un contrato de suministro abierto que se adapte a las necesidades de la entidad, evita hacer pedidos a la ligera, o que mercancías no necesarias queden en stock de almacén, sin que tenga rotación o uso, generando de esta manera pérdidas para la empresa y por monto agotable la empresa ganaría en tener certeza de los elementos a suministrar, bodegaje, espacio y efectividad en la realización de las tareas por parte de las áreas operativas de la entidad y atender de manera segura y acertada todos los requerimientos hechos a esta dependencia.

Descripción del Objeto a Contratar

Objeto del Contrato
SUMINISTRO DE TUBERÍA Y ACCESORIOS EN PVC Y DEMÁS MATERIALES, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DEL ÁREA OPERATIVA (EN CONJUNTO CON EL GRUPO TÉCNICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO) DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.

Condiciones de la Contratación

Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas)

Listado de materiales a contratar

1	ABRAZADERA PARA MANGUERA DE 1/2"	UN	19%
2	ACELERANTE DE CONCRETO X GALON	GL	19%
3	ACOPLE FLEXIBLE PLÁSTICO LAVAMANOS	UN	19%
4	ADAPTADOR HEMBRA P.F.1/2	UN	19%
5	ADAPTADOR HEMBRA P.F.3/4	UN	19%
6	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRESIÓN 1	UN	19%
7	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRESIÓN 1 1/2	UN	19%
8	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRESIÓN 1 1/4	UN	19%
9	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRESIÓN 1/2	UN	19%
10	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRESIÓN 2	UN	19%
11	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRESIÓN 3/4	UN	19%
12	ADAPTADOR LIMPIEZA SANITARIA DE 4"	UN	19%
13	ADAPTADOR MACHO P.F.JLA 1/2	UN	19%
14	ADAPTADOR MACHO P.F.JLA 3/4	UN	19%
15	ADAPTADOR MACHO PRESION DE 3"	UN	19%
16	ADAPTADOR MACHO PRESION DE 4"	UN	19%
17	ADAPTADOR MACHO PVC PRESIÓN 1	UN	19%
18	ADAPTADOR MACHO PVC PRESIÓN 1 1/2	UN	19%
19	ADAPTADOR MACHO PVC PRESIÓN 1 1/4	UN	19%
20	ADAPTADOR MACHO PVC PRESIÓN 1/2	UN	19%
21	ADAPTADOR MACHO PVC PRESIÓN 2	UN	19%
22	ADAPTADOR MACHO PVC PRESIÓN 3/4	UN	19%
23	ALAMBRE NEGRO DE 18 (KILO)	UN	19%
24	ALAMBRE NEGRO Nº18 (KILO)	UN	19%
25	ALICATES 9" CON LADO DE CORTE	UN	19%
26	APISONADOR MOTOR DIESEL 4.7HP / ZAPATA 350X285MM / FUERZA IMPACTO 18KN	UN	19%
27	AZADONES	UN	19%
28	BALDE PLASTICO CONSTRUCCION NEGRO-0	UN	19%

29	BARRAS DE ACERO DE 18 LBS X120 MTR	UN	5%
30	BOLSA PARA ARENA EN FIBRA-0	UN	19%
31	BRIDAS 2" PVC	UN	19%
32	BUCHIN DE 3X2 GALVANIZADO	UN	19%
33	BUJE DE 2" X 1 1/2" GALVANIZADO	UN	19%
34	BUJE DE 3X2" GALVANIZADO	UN	19%
35	BUJE SANITARIO SOLDADO 6X4	UN	19%
36	BUJE SANITARIO SOLDADO 6X4	UN	19%
37	BUJE SOLDAR PVC PRESIÓN 1 1/2X1	UN	19%
38	BUJE SOLDAR PVC PRESIÓN 1 1/2X1 1/4	UN	19%
39	BUJE SOLDAR PVC PRESIÓN 1 1/2X1/2	UN	19%
40	BUJE SOLDAR PVC PRESIÓN 1 1/2X3/4	UN	19%
41	BUJE SOLDAR PVC PRESIÓN 1 1/4X1	UN	19%
42	BUJE SOLDAR PVC PRESIÓN 1 1/4X1/2	UN	19%
43	BUJE SOLDAR PVC PRESIÓN 1 1/4X3/4	UN	19%
44	BUJE SOLDAR PVC PRESIÓN 1X1/2	UN	19%
45	BUJE SOLDAR PVC PRESIÓN 1X3/4	UN	19%
46	BUJE SOLDAR PVC PRESIÓN 2X1	UN	19%
47	BUJE SOLDAR PVC PRESIÓN 2X1 1/2	UN	19%
48	BUJE SOLDAR PVC PRESIÓN 3/4 X 1/2	UN	19%
49	BUJE SOLDAR PVC PRESION 3X2	UN	19%
50	BUJE SOLDAR PVC PRESIÓN 4X2	UN	19%
51	BUJE SOLDAR PVC PRESIÓN 4X2 1/2	UN	19%
52	BUJE SOLDAR PVC PRESIÓN 4X3	UN	19%
53	BUJE SOLDAR PVC PRESIÓN 6X4	UN	19%
54	CABO PARA PALA	UN	19%
55	CABO PARA PALIN	UN	19%
56	CABO PARA PICA	UN	19%
57	CARRETILLA CONSTRUCTORA RUEDA ANTIPINCHAZO	UN	19%
58	CEMENTO GRIS (BULTO x 25KLS)	UN	19%
59	CEPILLO ACERO M/MADERA	UN	19%
60	TUBO ESTRUCTURAL 1,50 , 1,50 2,5 MM X 6 MT	UN	19%
61	CERCO DE MADERA 4 CMS X 4 CMS X 3 MTS	UN	19%
62	CHAFLONES X 25 CM	UN	19%
63	CINCEL EN PUNTA HEXAGONAL 1 1/4 X 6 X 18	UN	19%
64	CINCEL PALA CORTA ASFALTO 1 1/4 X 8 X 5	UN	19%
65	CINCEL PLANO 3/4X10	UN	19%
66	CINCEL PUNTA 3/4X12	UN	19%
67	CINTA ASFALTICA DE 10 mm x 10 M (ROLLO)	UN	19%
68	CINTA DE ENMASCARAR 1X25 MTS	UN	19%
69	CINTA DE SEGURIDAD TRAFICO X 100 MTS-0	UN	19%
70	CINTA DE SEGURIDAD TRAFICO X 500 MT-0	UN	19%
71	CINTA MÉTRICA X 30 MTS	UN	19%
72	CINTA TEFLÓN 3/4 X 50 MTS	UN	19%
73	CLAVO ACERO DE 2" 1/2 CAJA	UN	19%
74	CLAVO ACERO DE 2" CAJA	UN	19%
75	CLAVO ACERO DE 3" CAJA	UN	19%

76	CODO 45 PVC PRESIÓN 1	UN	19%
77	CODO 45 PVC PRESIÓN 1 1/2	UN	19%
78	CODO 45 PVC PRESIÓN 1 1/4	UN	19%
79	CODO 45 PVC PRESIÓN 1/2	UN	19%
80	CODO 45 PVC PRESIÓN 2	UN	19%
81	CODO 45 PVC PRESIÓN 2 1/2	UN	19%
82	CODO 45 PVC PRESIÓN 3	UN	19%
83	CODO 45 PVC PRESIÓN 3/4	UN	19%
84	CODO 45 PVC PRESIÓN 4	UN	19%
85	CODO DE 1 1/2" GALVANIZADO	UN	19%
86	CODO DE 2" GALVANIZADO	UN	19%
87	CODO GRAN RADIO 45° DE 10"	UN	19%
88	CODO GRAN RADIO 45° DE 12"	UN	19%
89	CODO GRAN RADIO 45° DE 2"	UN	19%
90	CODO GRAN RADIO 45° DE 2.1/2"	UN	19%
91	CODO GRAN RADIO 45° DE 3"	UN	19%
92	CODO GRAN RADIO 45° DE 4"	UN	19%
93	CODO GRAN RADIO 45° DE 6"	UN	19%
94	CODO GRAN RADIO 45° DE 8"	UN	19%
95	CODO GRAN RADIO 90° DE 10"	UN	19%
96	CODO GRAN RADIO 90° DE 12"	UN	19%
97	CODO GRAN RADIO 90° DE 2"	UN	19%
98	CODO GRAN RADIO 90° DE 2.1/2"	UN	19%
99	CODO GRAN RADIO 90° DE 3"	UN	19%
100	CODO GRAN RADIO 90° DE 4"	UN	19%
101	CODO GRAN RADIO 90° DE 6"	UN	19%
102	CODO GRAN RADIO 90° DE 8"	UN	19%
103	CODO NOVAFORT 45° DE 200 MM (8")	UN	19%
104	CODO NOVAFORT 45° DE 160 MM (6")	UN	19%
105	CODO NOVAFORT 45° DE 250 MM (10")	UN	19%
106	CODO NOVAFORT 45° DE 315 MM (12")	UN	19%
107	CODO NOVAFORT 90° DE 200 MM (8")	UN	19%
108	CODO NOVAFORT 90° DE 160 MM (6")	UN	19%
109	CODO NOVAFORT 90° DE 250 MM (10")	UN	19%
110	CODO NOVAFORT 90° DE 315 MM (12")	UN	19%
111	CODO PVC HEMBRA ROSCADO DE 1/2"	UN	19%
112	CODO PVC MACHO ROSCADO DE 1/2"	UN	19%
113	CODO PVC PRESIÓN 1	UN	19%
114	CODO PVC PRESIÓN 1 1/2	UN	19%
115	CODO PVC PRESIÓN 1 1/4	UN	19%
116	CODO PVC PRESIÓN 1/2	UN	19%
117	CODO PVC PRESIÓN 2	UN	19%
118	CODO PVC PRESIÓN 2 1/2	UN	19%
119	CODO PVC PRESIÓN 3	UN	19%
120	CODO PVC PRESIÓN 3/4	UN	19%
121	CODO PVC PRESIÓN 4	UN	19%
122	CODO PVC PRESIÓN 6	UN	19%



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2021-07-15

VERSIÓN: 11

Página 6 de 27

123	CODO SANITARIO 45 GRADOS 2" CXC	UN	19%
124	CODO SANITARIO 45 GRADOS 3" CXC	UN	19%
125	CODO SANITARIO 45 GRADOS 4" CXC	UN	19%
126	CODO SANITARIO 45 GRADOS 6" CXC	UN	19%
127	CODO SANITARIO 90 GRADOS 2" CXC	UN	19%
128	CODO SANITARIO 90 GRADOS 3" CXC	UN	19%
129	CODO SANITARIO 90 GRADOS 4" CXC	UN	19%
130	CODO SANITARIO 90 GRADOS 6" CXC	UN	19%
131	COLLAR DERIVACIÓN HEMBRA 2 X 1/2"	UN	19%
132	COLLAR DERIVACIÓN HEMBRA 2 X 3/4"	UN	19%
133	COLLAR DERIVACIÓN HEMBRA 2.1/2 X 1/2"	UN	19%
134	COLLAR DERIVACIÓN HEMBRA 2.1/2 X 3/4"	UN	19%
135	COLLAR DERIVACIÓN PVC 3 X 1/2	UN	19%
136	COLLAR DERIVACIÓN PVC 3 X 3/4	UN	19%
137	COLLAR DERIVACIÓN PVC 4 X 1/2	UN	19%
138	COLLAR DERIVACIÓN PVC 4 X 3/4	UN	19%
139	COLLAR DERIVACIÓN PVC 6 X 1/2	UN	19%
140	COLLAR DERIVACIÓN PVC 6 X 3/4	UN	19%
141	COLLAR DERIVACIÓN PVC 8 X 1	UN	19%
142	DEMOLEDOR	UN	19%
143	DESTORNILLADORES - PALA Y ESTRELLA 4 PIEZAS	UN	19%
144	DIFERENCIA DE CADENA 1500 KILOS	UN	19%
145	DISCO DE CORTE DIAMANTADO 4" 1/2 METAL	UN	19%
146	DISCO DE CORTE DIAMANTADO 7" METAL	UN	19%
147	DISCO DE CORTE DIAMANTADO CONCRETO 14"	UN	19%
148	DISCO DE CORTE SEGMENTADO 4" 1/2 ASFALTO	UN	19%
149	DISCO DE CORTE SEGMENTADO 4" 1/2 CONCRETO	UN	19%
150	DISCO DE CORTE SEGMENTADO 7" CONCRETO	UN	19%
151	DISCO DE CORTE SEGMENTADO ASFALTO 14"	UN	19%
152	DISCO DIAMANTADO 9" SEGM/CORT.SECO	UN	19%
153	DISCO PARA TRONZADORA DE 14" CORTE METAL	UN	19%
154	DISCOS DE CORTE CONCRETO 7 " CONTINUO	UN	19%
155	FLEXÓMETRO DE 5 METROS	UN	19%
156	FLEXOMETRO DE 8 MTS	UN	19%
157	FUNDAS PARA MACHETE	UN	19%
158	FUNDAS PARA MACHETE	UN	19%
159	GRASA X KILO	UN	19%
160	GUADUA X 6 MTS	UN	19%
161	HIDROLAVADORA PSI / 1.180-643.0-1.180-643.0	UN	19%
162	HIDROSELLO 160 MM TUBO ALCANTARILLADO	UN	19%
163	HOJA DE SEGUETA	UN	19%
164	HOMBRE SOLO	UN	19%
165	JUEGO DE LLAVE FIJA 12 UNID	UN	19%
166	KIT SILLA T NOVAFORT DE 8X6 (200X160)	UN	19%
167	KIT SILLA YEE PVC ALCANT 10X6 (250X160)	UN	19%
168	KIT SILLA YEE PVC ALCANT 12X6 (315X160)	UN	19%
169	KIT SILLA YEE PVC ALCANT DE 8X6 (200X160)	UN	19%

170	KORAZA BLANCO CUNETE	UN	19%
171	LIMPIADOR 760 GRAMOS 005> 1/4	UN	19%
172	LIMPIADOR PVC 12 ONZAS	UN	19%
173	LINTERNA RECARGABLE 12 LED MANOS LIBRES R-12 (110V) CON UN ARNÉS ELÁSTICO	UN	19%
174	LLANTA / RUEDA ANTIPINCHAZO PARA CARRETILLA	UN	19%
175	LLAVE DE 13/16 FIJA Y ESTRELLA	UN	19%
176	LLAVE DE PASO RÁPIDO EN PVC 3/4" ROSCADA	UN	19%
177	LLAVE DE PASO RÁPIDO EN PVC 1 1/2" ROSCADA	UN	19%
178	LLAVE DE PASO RAPIDO EN PVC DE 2"	UN	19%
179	LLAVE DE PASO ROSCADA DE 1"	UN	19%
180	LLAVE DE PASO ROSCADA DE 1/2"	UN	19%
181	LLAVE DE PASO ROSCADA DE 2"	UN	19%
182	LLAVE DE PASO ROSCADA DE 3"	UN	19%
183	LLAVE DE TUBO DE 10"	UN	19%
184	LLAVE DE TUBO DE 12"	UN	19%
185	LLAVE DE TUBO DE 14"	UN	19%
186	LLAVE DE TUBO DE 8"	UN	19%
187	LLAVE PASO RAPIDO EN PVC 1/2 /ROSCADA	UN	19%
188	LLAVE PASO RAPIDO EN PVC 1/ROSCADA	UN	19%
189	LLAVE TERMINAL MANGUERA CROMADA	UN	19%
190	LLAVE TUBO DE 10"	UN	19%
191	LLAVE TUBO DE 12 "	UN	19%
192	LLAVE TUBO DE 8 "	UN	19%
193	LUBRICANTE	UN	19%
194	MACETA CON CABO	UN	19%
195	MACHETE # 18	UN	5%
196	MACHETE # 20	UN	5%
197	MANGUERA P.F. DOMIC 1/2 X 90 MTRS	UN	19%
198	MANGUERA P.F. DOMIC 3/4 X 90 MTRS	UN	19%
199	MANGUERA PARA COMPRESOR 3/4 X MTS	UN	19%
200	MANGUERA PARA JARDIN X METROS	UN	19%
201	MANGUERA PARA NIVEL TRANSPARENTE X MTRS	UN	19%
202	MANGUERA PARA SUCCION DE 3" X 6 MTRS (UNID)	UN	19%
203	MANOMETRO GLICERINA 0 - 100 PSI	UN	19%
204	MARCO DE SEGUETA	UN	19%
205	MARTILLO DE 27 MM	UN	19%
206	MARTILLO MACHO CON CABO MACETA	UN	19%
207	NIPLE GALVANIZADO 1/2X1	UN	19%
208	NIPLE GALVANIZADO 1/2X1 1/2	UN	19%
209	NIPLE GALVANIZADO DE 2"X40 CMS	UN	19%
210	PALA PUNTA REDONDA P/R4	UN	5%
211	PALA AHOLLADORA	UN	5%
212	PALA PUNTA REDONDA P/R4	UN	5%
213	PALIN	UN	5%
214	PALUSTRE 08 M/PLASTICO	UN	19%
215	PALUSTRES GRANDES	UN	19%

216	PALUSTRES PEQUEÑOS	UN	19%
217	PICA	UN	5%
218	PINTURA A BASE DE AGUA COLORES CUÑETE	UN	19%
219	PINTURA EN AEROSOL	UN	19%
220	PINTURA ESMALTE COLORES X GALON	UN	19%
221	PISTOLA CALAFATEO REFORZADA	UN	19%
222	PISTOLA PARA MANGUERA	UN	19%
223	PORTAELECTRODO 500 AMP	UN	19%
224	PULIDORA (7) 2200 W ALTA RESIST	UN	19%
225	PULIDORA ANGULAR DE 4-1/2 MAK	UN	19%
226	PUNTA PARA DEMOLEDOR (MAKITA)	UN	19%
227	PUNTILLA DE 2" 1/2 LIBRA	UN	19%
228	PUNTILLA DE 2" LIBRA	UN	19%
229	PUNTILLA DE 3" LIBRA	UN	19%
230	REDUCCION BUJE GALVANIZADA 006> 3/4X1/2-0	UN	19%
231	REGISTRO DE BOLA 1 1/2" GALVANIZADO	UN	19%
232	REGISTRO DE BOLA 2" GALVANIZADO	UN	19%
233	SERRUCHO DE 20 HOJA DE ACERO TEMPLADO, TRABADO Y PULIDO, RESISTENTE A LA CORROSIÓN, Y MANGO ERGONÓMICO DE FÁCIL MANIPULACIÓN, QUE TAMBIÉN PUEDE USARSE COMO ESCUADRA DE 45° Y 90°.	UN	19%
234	SIKADUR 32 PRIMER 1.0 KL	UN	19%
235	SIKAFLEX NEGRO KILO	KG	19%
236	SIKASET L 5.0 KLS	KG	19%
237	SILLA YEE 315 X 160 MM	UN	19%
238	SILLA YEE PVC ALCANT 14X6 (355X160)	UN	19%
239	SILLA YEE PVC ALCANT 16X6 (400X160)	UN	19%
240	SOLDADURA PVC DE 1/16	UN	19%
241	SOLDADURA PVC DE 1/4	UN	19%
242	TABLA BURRA DE 3 MTS X 30 CMS X 0.2 CMS CEPILLADA	UN	19%
243	TALADRO INALAMBRICO PARA CONCRETO (PAVIMENTO)	UN	19%
244	TAPÓN SOLDAR PVC PRESIÓN 1 1/2"	UN	19%
245	TAPÓN SOLDAR PVC PRESIÓN 1 1/4"	UN	19%
246	TAPÓN SOLDAR PVC PRESIÓN 1/2"	UN	19%
247	TAPÓN SOLDAR PVC PRESIÓN 1"	UN	19%
248	TAPÓN SOLDAR PVC PRESIÓN 2 1/2"	UN	19%
249	TAPÓN SOLDAR PVC PRESIÓN 2"	UN	19%
250	TAPÓN SOLDAR PVC PRESIÓN 3/4"	UN	19%
251	TAPÓN SOLDAR PVC PRESIÓN 3"	UN	19%
252	TEE PVC PRESIÓN 1 1/2"	UN	19%
253	TEE PVC PRESIÓN 1 1/4"	UN	19%
254	TEE PVC PRESIÓN 1/2"	UN	19%
255	TEE PVC PRESIÓN 1"	UN	19%
256	TEE PVC PRESIÓN 2 1/2"	UN	19%
257	TEE PVC PRESIÓN 2"	UN	19%
258	TEE PVC PRESIÓN 3/4"	UN	19%
259	TEE PVC PRESIÓN 3"	UN	19%

260	TEE PVC PRESIÓN 4"	UN	19%
261	TEE SANITARIA PVC 2"	UN	19%
262	TEE SANITARIA PVC 3"	UN	19%
263	TEE SANITARIA PVC 4"	UN	19%
264	TEE SANITARIA PVC 6"	UN	19%
265	TEJA DE 6 MTS ESTRUCTURAL ZINC	UN	19%
266	THINNER / GALON	GL	19%
267	TORNILLOS DE 3/4 X 1/2	UN	19%
268	TORNILLOS DE 5/8 X 3" CON TUERCA Y ARANDELA	UN	19%
269	TUBERIA UM RDE 21 DE 14" (200 PSI)	UN	19%
270	TUBERIA UM RDE 21 DE 16"	UN	19%
271	TUBO ALCANTARILLADO CORRUGADO DE 10" X 6MTS	UN	19%
272	TUBO ALCANTARILLADO CORRUGADO DE 12" X 6MTS	UN	19%
273	TUBO ALCANTARILLADO CORRUGADO DE 14" X 6MTS	UN	19%
274	TUBO ALCANTARILLADO CORRUGADO DE 16" X 6MTS	UN	19%
275	TUBO ALCANTARILLADO CORRUGADO DE 18" X 6 MTS	UN	19%
276	TUBO ALCANTARILLADO CORRUGADO DE 20" X 6MTS	UN	19%
277	TUBO ALCANTARILLADO CORRUGADO DE 24" X 6.5 MTS	UN	19%
278	TUBO ALCANTARILLADO CORRUGADO DE 30" X 6 MTS	UN	19%
279	TUBO ALCANTARILLADO CORRUGADO DE 6" X 6 MTS	UN	19%
280	TUBO ALCANTARILLADO CORRUGADO DE 8" X 6MTS	UN	19%
281	TUBO DE 2" GALVANIZADO X 6 MTS	UN	19%
282	TUBO PVC BIAXIAL 10 RDE 26 6 MTRS	UN	19%
283	TUBO PVC BIAXIAL 12 RDE 26 6 MTRS	UN	19%
284	TUBO PVC BIAXIAL 2 1/2 RDE 26 6 MTRS	UN	19%
285	TUBO PVC BIAXIAL 2 RDE 26 6 MTRS	UN	19%
286	TUBO PVC BIAXIAL 3 RDE 26 6 MTRS	UN	19%
287	TUBO PVC BIAXIAL 4 RDE 26 6 MTRS	UN	19%
288	TUBO PVC BIAXIAL 6 RDE 26 6 MTRS	UN	19%
289	TUBO PVC BIAXIAL 8 RDE 26 6 MTRS	UN	19%
290	TUBO PVC PRESIÓN 1 1/2 RDE 21 X 6 MTRS	UN	19%
291	TUBO PVC PRESIÓN 1 1/4 RDE 21 X 6 MTRS	UN	19%
292	TUBO PVC PRESIÓN 1 RDE 21 X 6 MTRS	UN	19%
293	TUBO PVC PRESIÓN 1/2 RDE 13,5 X 6 MTRS	UN	19%
294	TUBO PVC PRESIÓN 3/4 RDE 21 X 6 MTRS	UN	19%
295	TUBO PVC PRESION DE 10" RDE 21	UN	19%
296	TUBO PVC PRESION DE 2" RDE 21	UN	19%
297	TUBO PVC PRESION DE 3" RDE 21	UN	19%
298	TUBO PVC PRESION DE 4" RDE 21	UN	19%
299	TUBO PVC PRESION DE 6" RDE 21	UN	19%
300	TUBO PVC PRESION DE 8" RDE 21	UN	19%
301	TUBO SANITARIO 2" X6 MTS	UN	19%
302	TUBO SANITARIO 3" X6 MTS	UN	19%
303	TUBO SANITARIO 4" X6 MTS	UN	19%
304	TUBO SANITARIO 6" X6 MTS	UN	19%
305	UNION NOVAFORT 160 MM 6"	UN	19%
306	UNION NOVAFORT 200 MM 8"	UN	19%

	307	UNION NOVAFORT 250 MM 10"	UN	19%
	308	UNION NOVAFORT 315 MM 12"	UN	19%
	309	UNION NOVAFORT 355 MM 14"	UN	19%
	310	UNIÓN P.F.JLA 1/2	UN	19%
	311	UNIÓN P.F.JLA 3/4	UN	19%
	312	UNIÓN PRESIÓN DE 1/2"	UN	19%
	313	UNIÓN PRESIÓN DE 2.1/2"	UN	19%
	314	UNIÓN PRESIÓN DE 3/4"	UN	19%
	315	UNIÓN PVC PRESIÓN 1	UN	19%
	316	UNIÓN PVC PRESIÓN 1 1/2"	UN	19%
	317	UNIÓN PVC PRESIÓN 1 1/4"	UN	19%
	318	UNIÓN PVC PRESIÓN 2	UN	19%
	319	UNIÓN PVC PRESIÓN 3	UN	19%
	320	UNIÓN PVC PRESIÓN 4	UN	19%
	321	UNIÓN REPARACIÓN C/CAMP 2	UN	19%
	322	UNIÓN REPARACIÓN C/CAMP 2 1/2	UN	19%
	323	UNIÓN REPARACIÓN C/CAMP 3	UN	19%
	324	UNIÓN REPARACIÓN C/CAMP 4	UN	19%
	325	UNIÓN REPARACIÓN C/CAMP BIAXIAL 10	UN	19%
	326	UNIÓN REPARACIÓN C/CAMP BIAXIAL 12	UN	19%
	327	UNIÓN REPARACIÓN C/CAMP BIAXIAL 6	UN	19%
	328	UNIÓN REPARACIÓN C/CAMP BIAXIAL 8	UN	19%
	329	UNION SANITARIA PVC DE 2	UN	19%
	330	UNION SANITARIA PVC DE 3	UN	19%
	331	UNION SANITARIA PVC DE 4	UN	19%
	332	UNION SANITARIA PVC DE 6	UN	19%
	333	UNION UNIVERSAL DE 1 1/2" GALVANIZADA	UN	19%
	334	UNION UNIVERSAL DE 2" GALVANIZADA	UN	19%
	335	UNION UNIVERSAL PVC DE 2"	UN	19%
	336	UNIVERSAL PRESION 003> 1	UN	19%
	337	UNIVERSAL PRESIÓN PVC 1/2	UN	19%
	338	UNIVERSAL PRESIÓN PVC 3/4	UN	19%
	339	UNIVERSAL PVC PRESIÓN 1"	UN	19%
	340	REGISTRO CORTINA 2" BRONCE	UN	19%
Plazo de ejecución del Contrato	Tres (03) meses, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento.			
Lugar de Ejecución del Contrato.	El contrato se ejecutará en la ciudad de Ibagué, y los elementos serán entregados en las instalaciones del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y/o los sitios indicados por el supervisor del contrato.			
Obligaciones del Contratista	<p align="center">OBLIGACIONES GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectuó para una mejor ejecución del objeto contractual. El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, 			

instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y OHSAS 18001 versión 2017.

3. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir.
4. Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir.
5. Informar oportunamente al IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir.
6. Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplié el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.
7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación.
8. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
9. Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.
10. Asistir a las capacitaciones que programe de empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propias del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.
11. Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con los siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo:
 - a. Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad.
 - b. El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato. PARAGRAFO: El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá

apoyarse en el profesional de salud ocupacional.

c. Cuando se trate de contratos de suministro y que su ejecución no implique la contratación de personal, el contratista deberá certificar dicha actuación, donde manifieste expresamente que para el desarrollo y/o ejecución del contrato no tuvo personal a cargo.

12. Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
13. En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.
14. Las demás que resulten de la ejecución del contrato

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. El proveedor debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL el transporte necesario para lograr el fin del suministro.
2. Proveer a su costo, todos los bienes y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. Los cuales sólo serán suministrados por solicitud y autorización expresa del supervisor del contrato, y serán estos los documentos de autorización del supervisor, los que servirán de base para confrontar la información que reporta el contratista en la factura de venta.
3. Cumplir con lo ofertado dentro del proceso de **SUMINISTRO DE TUBERÍA Y ACCESORIOS EN PVC Y DEMÁS MATERIALES, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DEL ÁREA OPERATIVA (EN CONJUNTO CON EL GRUPO TÉCNICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO) DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL**, en cuanto al cumplimiento de las marcas ofertadas, entregar los elementos conforme a las especificaciones técnicas descritas y cumplir con lo contenido en las certificaciones aportadas en la propuesta respecto a la calidad de los elementos.
4. Los equipos suministrados deben contar con una garantía mínima de un (1) año, otorgada por el contratista. Cuando los equipos tengan algún desperfecto que no fue ocasionado por el comprador, la garantía deberá cubrir los gastos de reparación o asegurar al comprador el cambio por otro producto similar y de las mismas condiciones y especificaciones técnicas al comprado, so pena de utilizar los mecanismos legales (pólizas) establecidas para ello.
5. Para los elementos diferentes a equipos, el oferente deberá dar cumplimiento a la garantía de cambio o reposición de los mismos; es decir que en caso que se evidencie mala calidad o defectos de fabricación, el elemento será cambiado por uno totalmente nuevo, de las mismas características del que presentó fallencias, y su cambio se compromete a hacerlo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud formal elevada por el supervisor del contrato. Su incumplimiento se entiende como incumplimiento a las obligaciones del contrato y generará la imposición de sanciones según lo estime el supervisor designado.
6. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.

<p>Obligaciones del IBAL</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1 Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales. 2 Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista, recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato a suscribir. PARÁGRAFO El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes o elementos que suministre el CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contrato a suscribir, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. ESP OFICIAL y la ley. 3 Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto. 4 Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato a suscribir. 5 Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar. 6 Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. 7 Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. 8 El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda. 9 Adelantar revisiones periódicas del producto suministrado, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. 10 Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.
-------------------------------------	---

Pago de ARL a cargo del IBAL	APLICA <input type="checkbox"/>	NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>
Capítulo III: Descripción Jurídica		
Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación	<p>Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" ARTÍCULO 28.- CONTRATACIÓN DIRECTA según la causal No 27 Cuando la cuantía del contrato sea menor a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), IVA incluido.</p> <p>Para ello se deberá aplicar el trámite establecido en el artículo 29 del mismo acuerdo.</p>	
Plazo de Liquidación del Contrato.	Seis (06) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución para la liquidación de mutuo acuerdo. En caso de no suscribir acta de liquidación se adelantará un informe por parte del supervisor y se elaborará el acta de cierre del proceso según lo indicado en el artículo 69 del Acuerdo 001 de 2020.	
Supervisor Sugerido	Nombre del funcionario:	ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO
	Cargo	Almacenista General
	Dependencia:	ALMACEN
Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa	APLICA <input type="checkbox"/>	NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>
Proceso limitado a MIPYMES	APLICA <input type="checkbox"/>	NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>
Necesidad de contar con interventor Externo.	NO APLICA	
Capítulo IV: Descripción Financiera		
Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.		
Presupuesto Oficial.	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000) MCTE IVA INCLUIDO DEL 19%	
Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	<p>Se realizó estudio de mercado, de acuerdo a cotizaciones recibidas por diferentes empresas del sector, en el cual se estableció el valor unitario promedio de cada elemento objeto del presente proceso.</p> <p>Para definir el presupuesto oficial a contratar, se realizó junto con la dirección operativa del IBAL S.A ESP OFICIAL, una estimación de las necesidades referente a materiales para realizar intervenciones de optimización de la red de acueducto y alcantarillado existente en el sistema IBAL, intervenciones que están en coordinación con las realizadas en materia de recuperación vial por parte de la secretaria de infraestructura municipal, al igual que con esto garantizaríamos contar con tuberías y accesorios en stock para la</p>	

atencion de emergencias, teniendo en cuenta que esta administracion tiene dentro de su plan de gobierno el arreglo e intervencion de vias alternas que obligan que desde el grupo de acueducto y alcantarillado y la direccion operativa se hagan inspecciones de redes, generando reposiciones de tramos de la red principal, es de resaltar que actualmente el grupo técnico de acueducto y alcantarillado cuenta con personal de planta para apoyar algunos trabajos, además de la cuadrilla para atención de emergencias, que ameritan la intervención directa por parte del IBAL S.A. ESP OFICIAL, así mismo el hecho de contar con stock de materiales en bodega, garantiza ejercer más y mejores controles en el consumo, calidad de los materiales y la seguridad y certeza que las redes intervenidas contarán con productos nuevos.

Se calcula un valor promedio por unidad de producto, para la realización de los precios del mercado (se anexa).

Que durante los siete (7) años anteriores el presupuesto destinado por la empresa para accesorios y tubería pvc para acueducto asciendo a los siguientes montos:

AÑO	VALOR	ADICIÓN	TOTAL
2020 -2021	550.000.000	25.000.000	625.000.000
2018 – 2019	250,000,000	-	250,000,000
2016 – 2017	150,000,000	75,000,000	225,000,000
2015	100,000,000	-	100,000,000
2014	-	-	-
2013	200,000,000	-	200,000,000
2012	150,000,000	25,000,000	175,000,000
2011	90,000,000	45,000,000	135,000,000

Que durante los cuatro (4) años anteriores el presupuesto destinado por la empresa para accesorios y tubería pvc para alcantarillado asciendo a los siguientes montos:

AÑO	VALOR	ADICIÓN	TOTAL
2019	150,000,000	-	150,000,000
2018	135,000,000	-	135,000,000
2017	60.000.000	-	60,000,000
2016	30.000.000	15.000.000	45.000.000

Se utilizará todo el rubro presupuestal aprobado, el cual se irá agotando en la medida de las entregas parciales y a los requerimientos de suministros que haga el supervisor, motivo que justifica que no se definan cantidades; es decir las cantidades serán definidas de acuerdo a las solicitudes elaboradas en el registro solicitud de materiales código AF-R-AI-011, emitidos por el grupo técnico de acueducto y alcantarillado y la dirección operativa.

La entidad solicitará la presentación de la oferta técnica y económica por unidad de producto, y atendiendo los parámetros de calificación del proceso, la mayor puntuación se asigna en la parte económica a la propuesta de menor costo; pero la entidad se reserva el derecho de motivar en el acto administrativo de adjudicación, que se haga por el 100% del

	<p>monto del presupuesto oficial estimado para el contrato</p>
<p>Forma de Pago y Requisitos</p>	<p>Se efectuará el correspondiente pago a través de actas parciales y un acta final, previa presentación de la factura, certificación y/o paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes y pago de aportes parafiscales (Quien tenga dicha obligación de lo contrario certificar por escrito que no está obligado) los cuales son necesarios para radicar la cuenta, por parte del CONTRATISTA, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato.</p> <p>PARAGRAFO PRIMERO. Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de bienes actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.</p> <p>Periodos de Entrega: Se realizarán entregas parciales dependiendo de los requerimientos que haga el supervisor del contrato, previa verificación del stock de almacén.</p> <p>PARAGRAFO SEGUNDO. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.</p> <p>PARAGRAFO TERCERO. El contratista manifiesta que conoce los tramites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 del 11 de febrero de 2020, la cual se encuentra publicada en la página institucional de la empresa en el link normatividad resoluciones 2020, específicamente https://www.ibal.gov.co/sites/default/files/ibal/sites/default/files/images/stories/Resolucion%200776%20de%202020.pdf</p> <p>PARAGRAFO CUARTO Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al sistema integrado de gestión y a la resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas.</p> <p>PARAGRAFO QUINTO El contratista debe tener en cuenta que en los tramites de cuenta se descuenta los impuestos, tasas, contribuciones que exige la ley conforme a las obligaciones tributarias del contratista. Es decir, en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en la fuente, sobretasa bomberil, reteica y reteiva si aplica, en los porcentajes que contablemente correspondan. Así mismo se descuenta el 2% del valor de la cuenta antes de IVA de la tasa prodeporte establecida en el acuerdo municipal 0017 del 05 de diciembre de 2020.</p>
<p>Capítulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas</p>	

<p>Justificación de los factores de selección</p>	<p>La entidad estableció los siguientes factores de selección:</p> <table border="1" data-bbox="487 357 1380 430"> <tr> <td>FACTOR DE PONDERACION</td> <td>PUNTAJE MAXIMO 100</td> </tr> <tr> <td>ECONOMICO</td> <td>100 PUNTOS</td> </tr> </table> <p><u>El valor de cada uno de los elementos presentados en la propuesta no podrá ser superior al valor promedio y/o el valor ofertado en la cotización que sirvió de base para la elaboración del estudio de precios del mercado, de ser así genera el rechazo de la oferta. (se tendrá en cuenta lo indicado en las notas 1 y 2 del ítem "Documentos de contenido técnico" – PROPUESTA ECONOMICA de la invitación a ofertar y/o términos de referencia)</u></p> <p>Al momento de valorar la oferta económica la entidad tendrá en consideración lo previsto en el Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 - ARTÍCULO 45. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. "Si al valorar una oferta, ésta parece con valor artificialmente bajo, la empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas"</p> <p>REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN – PROPONENTES CONTRATACIÓN DIRECTA.</p> <p>No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta.</p> <p>Encontrarse inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) de la Empresa Ibagüereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL, como mínimo el día de la presentación de la oferta.</p> <p>El ordenador del gasto invitará al proponente que considere con mejor oferta en la relación calidad y precio.</p> <p>Por tratarse de un proceso de contratación directa se validará que el proponente invitado cumpla con todas las características técnicas y jurídicas exigidas para la suscripción del contrato</p> <p>No podrá realizarse invitación a consorcios o uniones temporales.</p>	FACTOR DE PONDERACION	PUNTAJE MAXIMO 100	ECONOMICO	100 PUNTOS
	FACTOR DE PONDERACION	PUNTAJE MAXIMO 100			
ECONOMICO	100 PUNTOS				
<p>Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)</p>	<p align="center">Requisitos Habilitantes</p> <p>1. Carta de presentación: El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta en la invitación a ofertar; esta carta debe ser firmada por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural, este documento debe aportarse en original.</p> <p><u>Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.</u></p>				

- 2 Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas y/o Registro mercantil personas naturales:** El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta
- 2.1 Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, y/o establecimiento de comercio de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del contrato (no aplica para persona natural)
- 2.2 Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. (no aplica para persona natural)
- 2.3 Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- 3. Poder.** En caso que la persona que firma la oferta no fuere el representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública indicando que lo autoriza para presentar oferta; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.
- 4. Cédula de ciudadanía:** Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica
- 5. Acreditación Pago Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA:** Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.
La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando

este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

- 6. Clasificación RUT:** Se debe allegar una copia del registro único Tributario, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 37 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario).

CODIGO	DESCRIPCION
4752 ✓	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pintura y productos de vidrio en establecimientos especializados.

- 7. Verificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.** El comité evaluador deberá verificar los antecedentes disciplinarios del proponente debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

- 8. Verificación de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.** El comité evaluador deberá verificar los antecedentes fiscales del proponente debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación

- 9. Verificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional:** El comité evaluador deberá verificar los antecedentes judiciales del proponente debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

- 10. Verificación de no estar inscrito en el sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional (SRMC).** El comité evaluador deberá verificar que el proponente no está inscrito en el sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

- 11. Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica.** Presentar diligenciada la hoja de vida en el formato de la función pública para personas jurídicas o naturales según el caso.

- 12. Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad.** El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado

- 13. Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de**

	<p>proponentes del IBAL SIP. El comité evaluador deberá verificar que el oferente (persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente), que se encuentra(n) inscrito(s) en el registro de proponentes del IBAL debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.</p> <p>14.Certificación Cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo: El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:</p> <p>Si es personal natural y/o jurídica y tiene desde un (1) trabajador en adelante: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Si es personal natural y/o jurídica y no tiene ni un trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.</p>
<p>Documentos de contenido técnico</p>	<p>1. PROPUESTA ECONOMICA:</p> <p>El proponente deberá aportar propuesta económica en original o archivo pdf, firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, conforme al anexo (s) establecido en la invitación a ofertar o pliego de condiciones.</p> <p>Nota 1: La propuesta presentada por el oferente debe cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los ítems, condicionamientos, o incumplimiento del anexo, genera el rechazo de la oferta.</p> <p>Nota 2: El comité evaluador verificara que la propuesta presentada por el oferente se encuentra o no dentro del tiempo de la validez de la cotización presentada para elaborar el estudio de mercado.</p> <p>Nota 2.A: Si la oferta está dentro del tiempo de validez de la oferta presentada para elaboración del estudio de mercado: En este caso el</p>

oferente deberá mantener el valor establecido dentro de su oferta inicial. De superar dichos valores lo hará incurrir en causal de rechazo. De allí que la **nota 1** no aplicaría para el oferente que haya hecho parte del análisis de precios del mercado

Nota 2.B: Si la oferta **no** está dentro del tiempo de validez de la oferta presentada para elaboración del estudio de mercado: En este caso el oferente no podrá superar los precios promedios establecidos en el estudio de precios del mercado, conforme a lo indicado en la nota 1. De superar dichos valores lo hará incurrir en causal de rechazo

Para efectos del cumplimiento de la nota 2, las cotizaciones que no establezcan taxativamente el tiempo de validez, la empresa presumirá un tiempo de 1 mes.

Nota 3: La propuesta presentada por el oferente deberá cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los condicionamientos o incumplimiento del anexo, o modificar las características técnicas exigidas por la empresa genera el rechazo de la oferta

Factor ponderable en el proceso, por ende, no subsanable.

2. PROPUESTA TÉCNICA

CONDICIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LOS SUMINISTROS QUE SE VAN A OFERTAR Y QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TECNICA DEL PROPONENTE.

El oferente deberá **certificar por escrito** que se encuentra en capacidad de ofertar lo siguiente:

1. Certificar por escrito que los bienes que se le soliciten durante el desarrollo del contrato, corresponderán a bienes iguales a los que se aceptaron en la propuesta en cuanto a marca, referencia, presentación y demás características específicas o las modificaciones que sean aceptadas durante el desarrollo del contrato.
2. Aportar certificados de calidad de la marca de la tubería y accesorios en pvc que va a suministrar.
3. El oferente deberá presentar certificación escrita sobre la garantía de los materiales, en la cual se compromete a hacer reposición de cualquiera de los elementos relacionados en caso de presentarse mala calidad del producto, y se compromete a cambiarlo por uno totalmente nuevo dentro de las 24 horas después de haberse hecho la solicitud.
4. Los equipos suministrados, contarán con una garantía de buena calidad y buen funcionamiento, de un (1) año contados a partir de la fecha de recibo de los equipos por parte de la entidad.
5. Certificar por escrito que el contratista responderá a cualquier requerimiento de garantía en un término no superior a 24 horas contados a partir de la notificación del supervisor del contrato.
6. Certificar por escrito que cuando los equipos tengan algún

	<p>desperfecto que no fue ocasionado por el comprador, la garantía cubrirá los gastos de reparación o asegurara al comprador el cambio o reposición por otro producto similar y de las mismas condiciones y especificaciones técnicas al comprado y totalmente nuevo, so pena de utilizar los mecanismos legales (pólizas) establecidas para ello.</p> <p>7. El contratista deberá garantizar que la referencia de los equipos ofertados no se encuentra descontinuada o fuera de producción.</p> <p>8. El oferente deberá certificar por escrito que en Colombia existen los representantes de la marca de los equipos ofertados y que estos representantes están en la capacidad de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos que la empresa requiera y/o que el mismo oferente tenga esta capacidad técnica de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos</p>
<p>Capacidad financiera</p>	<p>N/A</p>
<p>Capacidad Organizacional</p>	<p>N/A</p>
<p>Experiencia (General y Específica)</p>	<p>FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA</p> <p>1. EXPERIENCIA</p> <p>Acreditar experiencia en máximo tres (03) contratos, que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto sea el suministro o venta de materiales de ferretería, suscrito con entidades públicas o privadas</p> <p>Nota 1. Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del contrato junto con copia del acta final y/o de liquidación del respectivo contrato. <p>Para acreditar experiencia con el sector privado deberá aportar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de la certificación de la entidad contratante que debe contener como mínimo datos de identificación de la empresa, dirección, teléfono, Nit, datos del contrato como fecha de inicio y terminación, valor, descripción de actividades realizadas, además deberá adjuntar copia de la respectiva factura de venta. <p>Nota 2: Si la constitución del proponente es menor a tres (3) años puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyente</p> <p>Nota 3: Para calcular la experiencia el proponente actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: VFC/SMML</p> <p>VFC= Valor final del contrato SMML= Salario mínimo vigente para el año de finalización del contrato</p> <p>VE= VFCS * SMMLV</p> <p>VE= Valor de la experiencia</p>

	<p>VFCS= Valor final del contrato en salarios SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2021)</p> <p>Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>PERÍODO</th> <th>SMLMV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017</td> <td>737.717</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018</td> <td>781.242</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019</td> <td>828.116</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020</td> <td>877.803</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021</td> <td>908.526</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA, EL NO CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA EN LA FORMA SOLICITADA LO HARÁ ICURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO.</u></p>	PERÍODO	SMLMV	Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717	Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242	Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116	Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803	Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526
PERÍODO	SMLMV												
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717												
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242												
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116												
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803												
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526												

Evaluación

<p>Factores de Escogencia y Calificación</p>	<p>Se calificarán diferentes aspectos técnicos y económicos que inciden en una mayor calidad de los bienes a contratar los cuales ubican a los proponentes en un escenario de libre competencia, donde cada uno puede ofrecer a partir de su estudio de costos, diferentes aspectos que son objeto de calificación de acuerdo con los siguientes parámetros que permitirán escoger la oferta más favorable:</p> <p>Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 - ARTÍCULO 46. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA. La Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los términos de referencia de las invitaciones a contratar.</p> <p>CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Se asignarán 100 puntos como máximo, según la siguiente calificación:</p> <p>ASPECTO ECONÓMICO: 100 PUNTOS. Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indica enseguida. Para la aplicación de este método EL IBAL procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td rowspan="2" style="padding: 5px;">Puntaje i =</td> <td style="padding: 5px;">$(100 \times V_{min})$</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">V_i</td> </tr> </table> <p>Donde,</p>	Puntaje i =	$(100 \times V_{min})$	V_i
Puntaje i =	$(100 \times V_{min})$			
	V_i			


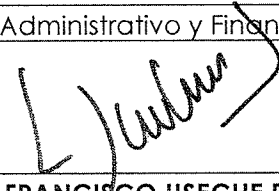
	<p>V_{min}=Menor valor de las Ofertas válidas. V_i= Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i i = Número de oferta. En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.</p> <p>ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA EVALUACION Y OBTENER PUNTAJE</p> <p>a) Para la verificación económica el comité evaluador tendrá en cuenta los valores unitarios con IVA incluido.</p> <p>b) Cumplir con lo establecido en el ítem de "Documentos de Contenido Técnico" PROPUESTA ECONOMICA notas 1 y 2 de la invitación a ofertar, el no cumplimiento de estas condiciones de acuerdo a su aplicación, lo hará incurrir en causal de rechazo.</p> <p>c) El oferente deberá discriminar el valor de IVA, en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido.</p> <p>d) En todos los casos debe cumplir con la totalidad de las características técnicas descritas, so pena de y generar el rechazo de la oferta</p> <p>e) En caso de diferencias en la oferta económica entre el valor en números y letras por errores aritméticos, prevalece el valor establecido en letras.</p> <p>f) La oferta se debe presentar en pesos colombianos y sin decimales</p> <p>g) No se aceptan propuestas parciales, el oferente no podrá dejar de ofertar ningún ítem, de ser así incurrirá en causal de rechazo</p> <p>h) La oferta se calificará conforme al valor unitario de cada ítem, por lo que se entiende que el valor total a contratar es de \$150.000.000</p>
	<p>Otros para proceso de contratación</p>
<p>Causales de Rechazo de Propuesta</p>	<p>Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:</p> <p>a) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley.</p> <p>b) Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo al proponente</p> <p>c) Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación y / o pliego</p> <p>d) Cuando se compruebe precio artificialmente bajo o sobrecostos debidamente comprobados, en el presupuesto presentado.</p> <p>e) Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.</p> <p>f) Cuando las propuestas sean enviadas por fax.</p> <p>g) Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona.</p> <p>h) Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.</p> <p>i) Cuando en la propuesta no se relacione el valor de los bienes y/o servicios relacionados en el Anexo de la propuesta económica.</p> <p>j) No diligenciar todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas</p>

	<p>que se encuentran en el Anexo respectivo, o no cumplir con una o más de las relacionadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> k) Cuando el proponente modifique, no incluya o adicione, ítems, cantidades, unidades o cualquier información establecida en el Anexo oferta económica. l) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la invitación a ofertar m) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes n) Cuando el proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades o) Cuando el comité evaluador realice requerimientos de subsanación de documentos a los proponentes y estos no sean presentados dentro del término indicado en el cronograma del proceso. p) Cuando la oferta presente una diferencia mayor o igual al uno por ciento (1%), por exceso o defecto, luego de realizar la corrección aritmética de la oferta económica en los términos descritos en la invitación a ofertar q) Superar los precios de acuerdo a lo establecido en el ítem de "Documentos de Contenido Técnico" PROPUESTA ECONOMICA notas 1 y 2 de la invitación a ofertar r) En las demás circunstancias señaladas expresamente en la invitación a ofertar
<p>Factores de Desempepe</p>	<p>Serán aplicables los establecidos en el artículo 44 del Manual de contratación del IBAL S.A. ESP OFICIAL, Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020.</p>
<p>Capítulo VI: Riesgos</p>	
<p>Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.</p>	<p>Con el fin de valorar el objeto del alcance contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.</p> <p>Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, el contratista como experto del negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación.</p> <p>Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al estado y a la sociedad.</p> <p>En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL no estará obligado a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.</p>

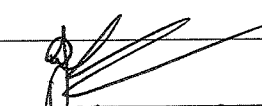
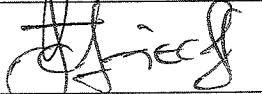
	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION DEL RIESGO	ESTIMACION	ASIGNACION
	RIESGO FINANCIERO	Estimación inadecuada de los costos	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Financiación y liquidez del contratista.	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Imposición de nuevos tramites o permisos	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Variaciones o fluctuaciones en tasa de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista	100% del daño o perjuicio	Contratista
	RIESGO REGULATORIO	Imposición de nuevos tributos	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Cambios en el marco regulatorio	100% del daño o perjuicio	Contratista
		El contratista no actualiza las pólizas de garantías contractuales.	100% del daño o perjuicio	Contratista
	RIESGO AMBIENTAL Y GEOGRAFICO	Daños o impactos que genere el contratista al Medio Ambiente en el desarrollo del contrato	100% del daño o perjuicio	Contratista
	RIESGOS OPERACIONALES	Inexistencia o limitaciones de medios de acceso y/o transporte de personas, materiales y equipos	100% del daño o perjuicio	Compartido: Contratista 50% - IBAL SA ESP OFICIAL 50%
		Reducción de la oferta de mano de obra, materiales y/o equipos requeridos para la ejecución del contrato.	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Incremento en los precios de mano de obra y/o materiales	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Riesgos relacionados con accidentes o enfermedades de trabajo.	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Demora en la radicación oportuna de las facturas con sus documentos soportes exigidos por el IBAL SA ESP OFICIAL (Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, Planillas – certificaciones, Soportes de SST)	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las actas y/o cuentas (correctamente diligenciadas y firmadas)	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Demoras en la aprobación de documentos presentados o perdida de la documentación en el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a causa de un factor externo.	100% del daño o perjuicio	Supervisor del contrato - IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
		Mayor tiempo de ejecución por demoras en atención de las observaciones o exigencias, que no hayan sido atendidas por el contratista en forma oportuna y eficaz.	100% del daño o perjuicio	Contratista
		El contratista no actualiza las pólizas de garantías contractuales.	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Perjuicios causados a terceros en la ejecución del contrato	100% del daño o perjuicio	Contratista
		No concurrencia del contratista para suscribir el documento de liquidación	100% del daño o perjuicio	Contratista
		RIESGOS DE ORDEN PUBLICO	Inexistencia o limitaciones de medios de acceso y/o transporte de personas, materiales y equipos	100% del daño o perjuicio
Interrupción de actividades por acciones civiles o problemas de orden publico	100% del daño o perjuicio		Compartido: Contratista 50% - IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL 50%	
RIESGOS DE LA NATURALEZA	Causas y/o eventos de la naturaleza, fuerza mayor o caso fortuito	100% del daño o perjuicio	Compartido: Contratista 50% - IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL 50%	
Garantías a Constituir	El IBAL solicitara al oferente y contratista en los casos expresamente señalados la obligación de constituir las garantías con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas			

	<p>expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento: Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más. • Calidad del suministro correcto funcionamiento de los bienes. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes o suministros que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el veinte (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más
--	---

El suscrito certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo trámite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.


Revisó y Aprobó Firma:	
Nombre del director:	OSCAR ANDRÉS GUTIÉRREZ RAMÍREZ
Cargo	Director Administrativo y Financiero
Firma de quien Proyectó:	
Nombre:	ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO
Cargo:	Almacenista General

Anexos:	
Estudio de Mercado	Se anexa
Certificaciones:	Se anexa

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	V° B°
Revisado Jurídicamente por:	Yerly Gissela Valencia Montealegre	Secretaría General	
Aprobado Jurídicamente por:	Jenny Carolina Sanmiguel Uruña	Secretaría General (E)	

0

0

	CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: AF-R-221
		FECHA VIGENCIA: 2021-02-22
		VERSIÓN: 00
		Página 1 de 1

**EL SUSCRITO ALMACENISTA
 DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y
 ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL**

CERTIFICA:

Que revisado el Plan Anual de Adquisiciones, Año 2021, se verificó que el ítem **“SUMINISTRO DE TUBERÍA Y ACCESORIOS EN PVC Y DEMÁS MATERIALES, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DEL ÁREA OPERATIVA (EN CONJUNTO CON EL GRUPO TÉCNICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO) DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL”** quedó incluido dentro del mencionado Plan.

Dado en Ibagué, a los 24 días del mes de septiembre de 2021.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.



ALMACENISTA GENERAL

5

5